



Para despachos de oficio quatro misas

34
BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y QUATRO.

Auto

En la Ciudad de Murcia a quince dias del
mes de Febrero de mill Setecientos Zinquenta y quatro años
El Señor D. Diego Manuel Meria, Señor de las
Villas de Utiel y Orcajal, y Obispo, Aferez mayor
perpetuo de la Ciudad de Ubeda, Corregidor e Intendente
General de todas rentas R. y Servicios de Millones: Dijo
que en atencion a que en el Cabildo celebrado por esta Ciu.
el dia nueve de este mes, se Acordo por mayor numero de
votos, librar cien ducados por ayuda de Costa, a los dos Abo-
gados de la Ciudad, por varios irreculares trabajos, que
han tenido en diferentes dependencias, que estan siuien-
do, y especialmente en el pleito pendiente con la Ciudad de
Cartagena, y otro Sobre aguas y riegos, con la de Orihue-
la de cuya libranza se exceptuaron los Señores D. Juan
Galtero, y D. Alexo Manresa, por los motivos expre-
sados, en la Conferencia, habiendo sido uno de ellos, tra-
vez Real provision del Consejo para que no se diese
Ayuda de Costa, a ninguna minima avalanzada de
la Ciudad, como lo son dichos Cavalleros Abogados.
Haviendose certificado Su S. desta especie se ha